



CERTIFICACION

Yo, Gladymar Torres Pabón, Secretaria de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la antecede es copia fiel y exacta del Proyecto Núm. 3, Resolución Núm. 3, Serie 2019-2020, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2019.

CERTIFICO ADEMAS, que dicha Resolución fue aprobada con el voto a favor de once (11) legisladores:

Hons. Carlos A. López Román

Gloria C. Pérez Reyes

José A. Torres Archilla

Ramón Hernández Morales

Joan Manuel Rodríguez Bloise

José E. Cartagena

Héctor López Salgado

Daisy Ríos Isern

Freyda Miranda Ríos

Adalberto Maldonado Romero

Noel Matta Rodríguez

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de la Legislatura, hoy 31 de julio de 2019.

sello


Secretaria Legislatura Municipal

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO
Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646
Tel, (787)796-1230 Ext. 42004204 Fax (787)796-1556
secretarialegislatura@dorad02025.com www.doradoparaíso.com

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

29ma. Legislatura
Municipal

Serie: 2019-2020
Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #3

24 DE JULIO DE 2019

Presentado por el Ejecutivo

RESOLUCIÓN # 3

Para autorizar al Alcalde de Dorado, Puerto Rico, Hon. Carlos A. López Rivera, a someter propuesta para actuar como sub-beneficiario ("sub-grantee") del Programa de Mitigación de Riesgos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias en beneficio del Costa Dorada Breakwater Project.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos "establece como política pública otorgar a los municipios el máximo posible de autonomía y proveerles las herramientas financieras, así como los poderes y facultades necesarias para asumir una función central y fundamental en su desarrollo urbano, social y económico". De manera consistente con lo antes citado, el Art. 2.001(q) establece que los municipios tienen la capacidad de "[e]ntrar en convenios con el gobierno federal, las agencias... para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables y para promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo toda delegación de competencias". Por consiguiente, el Municipio Autónomo de Dorado concibe solicitar fondos de las agencias federales para llevar a cabo proyectos en beneficio de sus residentes y que redunden en la protección de la propiedad y bienestar social.

En enero 2014, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos, emitió el permiso SAJ-1996-04379 (IP-CGR) para la construcción de un rompeolas sumergido en el área de Costa Dorada del Municipio Autónomo de Dorado el cual fue denominado como "Costa Dorada Breakwater Project". Originalmente, el permiso estuvo emitido a nombre del desarrollador del proyecto, Prime Developers. Sin embargo, luego de recibir el permiso antes mencionado, Prime Developers se sometió a un proceso al amparo de la Ley de Quiebras Federal, lo que impidió la ejecución del proyecto.

Luego del paso del Huracán María y tras los daños sufridos por la costa del municipio, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (en adelante, "FEMA"), y el Municipio Autónomo de Dorado acordaron someter el "Costa Dorada Breakwater Project" al amparo del Programa para la Mitigación de Riesgos (por sus sigas en inglés, HMGP), programa autorizado bajo la Sección 404 de la *Stafford Act Disaster Relief and Emergency Assistance Act* 42 U.S.C §5121 et seq. Bajo este programa, el municipio puede solicitar el otorgamiento de fondos para la implantación de medidas que resulten efectivas y que reduzcan el riesgo de ocasionar daños, efectos adversos, pérdidas o perjuicios futuros, en cualquier área que ha sido afectada por un desastre mayor.

El Programa para la Mitigación de Riesgos es uno de los programas mediante el cual FEMA provee fondos para la mitigación de riesgos y dado lo anterior, el Municipio

Autónomo de Dorado tiene la facultad en ley para actuar como sub-beneficiario al amparo de la reglamentación del Programa. Al Municipio catalogarse como un sub-beneficiario, será la entidad al que se le otorga una sub-adjudicación y quien le responderá al beneficiario, en este caso la Oficina Central de Recuperación y Reconstrucción de Puerto Rico ("COR3") una división dentro de la Autoridad para las Alianzas Público Privadas de Puerto Rico ("P3") la cual es la entidad que representa al gobierno de Puerto Rico ante FEMA. Por consiguiente, es imperante que esta Asamblea Legislativa autorice y apruebe esta resolución para que se certifique y autorice al Alcalde para que actúe como representante oficial del Municipio y someta una propuesta a fin de que el Gobierno Federal apruebe los fondos en beneficio y para la reconstrucción del Costa Dorada Breakwater Project.

RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO:

Sección 1.- Autorizamos al Alcalde de Dorado, Puerto Rico, Hon. Carlos A. López Rivera, a someter propuesta para actuar como sub-beneficiario ("sub-grantee") del Programa de Mitigación de Riesgos (por sus siglas en inglés, "HMGP") de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (por sus siglas en inglés, "FEMA") en beneficio del proyecto para construcción del Rompeolas de Costa Dorada ("Costa Dorada Breakwater Project").

Sección 2.- Se autoriza además al Alcalde de Dorado, a que en la eventualidad que se aprueben y concedan los fondos bajo el Programa de Mitigación de Riesgos, a que proceda a iniciar los trámites formales para la ejecución de las obras, conforme las autorizaciones y permisos emitidos o a emitirse.

Sección 3- Que esta Resolución entrará en vigor al ser firmada por el señor Presidente de este Cuerpo Legislativo.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS __DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2019.


HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal


SRA. GLADYMAR TORRES PABÓN
Secretaria
Legislatura Municipal

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2019. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 11 LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA, Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.